Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 14 /2023

Fecha: 17 de marzo de 2023

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Concurso de Ofertas N° 01/23 "Adquisición de Cubiertas para el MDP" ID. 428.590.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota N.D.T. N° 531/2022 fecha 09 diciembre de 2022 por el cual el Departamento de Transporte solicita iniciar el llamado para la adquisición de Cubiertas para el MDP, la planilla del llamado.--

- El Memorando D.A. N° 708/2022 de fecha de 09 de diciembre de 2022, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial elaborado por la Dirección Administrativa.----------

- El Memorando D.G.A.F. N° 1.135/2022 de fecha de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC la planilla del llamado con sus respectivas especificaciones técnicas, así como el precio referencial elaborado por el Departamento de Transporte.-------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- El Memorando D.P. N° 049/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle.----------

- La Nota N.D.T. N° 087/2023 fecha 10 de marzo de 2023 por el cual se remite la lista de los vehículos propiedad de la SENABICO y que se encuentran a préstamo al Ministerio de la Defensa Pública.-

- El Memorando D.G.A.F. N° 274/2023 de fecha de 13 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual se remite a la UOC las especificaciones técnicas ajustadas y el informe de los vehículo propiedad de la SENABICO.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial **Concurso de Ofertas N° 01/23 "Adquisición de Cubiertas para el MDP" ID. 428.590.**----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Que en fecha 09 de diciembre de 2023 el Departamento de Transporte del MDP remitió en memo con las planillas con requerimientos y los precios referenciales:

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/23 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL MDP" ID. 428.590;

Obtenido de 1 (un) contrato entre un proveedor y una entidad pública, Contrato N° 41/2021 firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma **PLUSCAR S.A. con Ruc. N° 80019867-0.**, 2 (DOS) Presupuestos presentados por las firmas: RODAR S.R.L. **con RUC. N° 80005334-6 y la firma PLUSCAR S.A., con Ruc. N° 80019867-0.**, los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FIRMADA CORRECTAMENTE POR EL **ABG. FRANCISCO CACERES, QUIEN LO ELABORÓ** Y QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN:

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Abog. Nestor Galeano
Asesor UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Liliana Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, asegurando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

PRECIO PROMEDIO CUBIERTAS

ITEM	MEDIDA DE CUBIERTAS	CARGA	VELOCIDAD	RODAR S.R.L.	PLUSCAR S.A	CONTRATO N° 41/2021	FUENTE INTERNET/ CONTRATO N°46 y CONTRATO N°92	PRECIO PROMEDIO
1	MT 245/75 R16	120/116	Q	1.390.000	1.566.000	1.311.040		1.422.347
2	MT 225/75 R16	115/112	Q	1.450.000	1.450.000	1.140.000		1.346.667
3	AT 245/60 R18	107	T	1.790.000	1.413.000	1.059.000		1.420.667
4	AT 235/60 R18	103	T	1.480.000	1.683.710	961.200		1.374.970
5	AT 235/65 R17	103	T	1.360.000	1.765.640	965.710		1.363.783
6	195/65 R15	91	H	750.000	750.000	497.250		665.750
7	195/70 R15	104/102	R	900.000	1.741.650	784.260		1.141.970
8	AT 265/65 R17	110	T	1.360.000	1.799.660	1.183.750		1.447.803
9	AT 265/70 R17	114	T	1.360.000	1.749.210		639.900	1.249.703
10	225/45 R17	94	Y	1.200.000	834.000	700.000		911.333
11	700/ R16 LT con cámara y camisa	117/116	L	1.790.000	1.750.000	1.250.000		1.596.667
12	165/70 R14	91	H	700.000	591.040		612.700	634.580
13	215/70 R16	108/106	L	1.390.000	1.150.000	876.750		1.138.917
14	195/50 R16	84	H	900.000	627.000		845.000	790.667
15	175/70 R14	79	T	650.000	449.000	405.000	600.000	526.000
16	205/55 R 16	93	H	1.290.000	787.850		720.000	932.617
17	205/60 R 16	93	H	1.289.000	880.000		426.600	865.200

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

IMPORTADORA DE NEUMATICOS.
www.rodarsrl.com.py
Casa Matriz: Avda. Dr. Eusebio Ayala N° 4.377 c/ Avda. De la Victoria, Asunción.
Telef.: (+59521) 504.265 R.A.

Pedido de Cotiacion N° 1290/2022 09/12/2022

PRECIO REFERENCIAL CUBIERTAS					
ITEM	MEDIDA DE CUBIERTAS	PARA	CARGA	VELOCIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MT 245/75 R16	ISUZU D-MAX	120/116	Q	1.390.000
2	MT 225/75 R16	TOYOTA HILUX	115/112	Q	1.450.000
3	AT 245/60 R18	VERACRUZ	107	T	1.790.000
4	AT 235/60 R18	KIA SORENTO - SANTA FE - VERACRUZ	103	T	1.480.000
5	AT 235/65 R17	MOVIL 24 -	103	T	1.360.000
6	195/65 R15	TOYOTA COROLLA	91	H	750.000
7	195/70 R15	TOYOTA HIACE	104/102	R	900.000
8	AT 265/65 R17	TOYOTA FORTUNER	110	T	1.360.000
9	265/70 R17	VOLSKWAGEN AMAROK	114	T	1.360.000
10	225/45 R17	KIA NEW CARENS	94	Y	1.200.000
11	700/ R16 LT con cámara y camisa	ISUZU CAMION - HYUNDAI COUNTY	117/116	L	1.790.000
12	165/70 R14	VITZ	91	H	700.000
13	215/70 R16	HYUNDAI H1	108/106	L	1.390.000
14	195/50 R16	VOLSKSWAGEN POLO	84	H	900.000
15	175/70 R14	FIAT	79	T	650.000
16	205/55 R 16	TOYOTA AURIS	92	H	1.290.000
17	205/60 R 16	KIA CERATO	93	H	1.289.000

Marcos Saucedo
Ventas
Rodar S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel 504265 R.A.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

impulsado por CamScanner

PRECIO REFERENCIAL DE CUBIERTAS - MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA - AÑO 2023

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

PLUSCAR

Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

PRECIO REFERENCIAL CUBIERTAS					
ITEM	MEDIDA DE CUBIERTAS	PARA :	CARGA	VELOCIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MT 245/75 R16	ISUZU D-MAX	120/116	Q	1.566.000
2	MT 225/75 R16	TOYOTA HILUX	115/112	Q	1.450.000
3	AT 245/60 R18	VERACRUZ	107	T	1.413.000
4	AT 235/60 R18	KIA SORENTO - SANTA FE - VERACRUZ	103	T	1.683.710
5	AT 235/65 R17	MOVIL 24 -	103	T	1.765.640
6	195/65 R15	TOYOTA COROLLA	91	H	750.000
7	195/70 R15	TOYOTA HIACE	104/102	R	1.741.650
8	AT 265/65 R17	TOYOTA FORTUNER	110	T	1.799.660
9	265/70 R17	VOLSKWAGEN AMAROK			1.749.210
10	225/45 R17	KIA NEW CARENS	94	Y	834.000
11	700/ R16 LT con cámara y camisa	ISUZU CAMION - HYUNDAI COUNTY	117/116	L	**1.750.000**
12	165/70 R14	VITZ	91	H	591.040
13	215/70 R16	HYUNDAI H1	108/106	L	1.150.000
14	195/50 R16	VOLSKSWAGEN POLO	84	H	627.000
15	175/70 R14	FIAT			449.000
16	205/55 R 16	TOYOTA AURIS			787.850
17	205/60 R 16	KIA CERATO			880.000

OFERENTE : PLUSCAR S.A
RUC : 80019867-0
Contacto : Ruben Valenzuela
Tel : 0983-490091
AS. 13/12/2022

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO N° 41 /2021.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **cédula de identidad N° 933.712**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Pluscar S.A**, con **R.U.C. Nº 80019867-0**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1.921, República del Paraguay, representada para este acto por el **Rubén Valenzuela**, con **cédula de identidad Nº 1.072.971**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 de "Adquisición de Cubiertas para el MDP" **ID N° 396.811**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "Adquisición de Cubiertas para el MDP", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS LA VOZ

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 392 – Adquisición de cubiertas para el MDP, con monto total de Gs. 110.000.000 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.811.**

Por ser un llamado de carácter plurianual, por lo que se encuentra pendiente de aprobación al presupuesto del año 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 822/2021 de fecha 28 de junio de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta MT 245/75 R16	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.311.040	1.311.040
2	25172504-002	Cubierta para camioneta MT 225/75 R16	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.140.000	1.140.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 245/60 R18	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.059.000	1.059.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 235/60 R18	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	961.200	961.200
5	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 235/65 R17	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	965.710	965.710
6	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/65 R15	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	497.250	497.250
7	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/70 R15	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	784.260	784.260
8	25172504-002	Cubierta para camioneta AT 265/65 R17	Unidad	Unidad	1	Hankook	Indonesia	1.183.750	1.183.750
9	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/45 R17	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	700.000	700.000
10	25172504-9999	Cubierta para minivan/ minibús 700/ R16 LT	Unidad	Unidad	1	Hankook	China	1.250.000	1.250.000
11	25172504-001	Cubierta para automóvil 175/70 R14	Unidad	Unidad	1	Hankook	Indonesia	405.000	405.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/70 R16	Unidad	Unidad	1	Hankook	China	876.750	876.750

Rubén Valenzuela
Apoderado

MARIA DORENA SAGOVIA AZUCAS
Defensora General

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Públic

Precio total: Gs. 11.133.960.-

Monto mínimo: Gs. 110.000.000.-

Monto Máximo: Gs. 220.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 5% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Ruben Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días____, del mes de_____ de 2021.-

Rubén Darío Valenzuela
C.I. N° 1.072.971
Proveedor
PLUSCAR S.A.

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

María Lorena Segovia Azucas
C.I. N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Contrato N° 46/2022

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Víctor Andrés González Bedoya**, con Cédula de Identidad N° 1.986.113 en su carácter de **Encargado de Despacho de la Presidencia** según Resolución INFONA N° 769/2022 de fecha 14/10/2022, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Automotive S.A.I.E.**, domiciliada Ruta Nacional PY02 "Mcal. Estigarribia" N° 1.126 c/ Pitiantuta, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Agustín Bellón Génes**, con Cédula de Identidad N° 915.385, en su carácter de Presidente, denominado en adelante el "Proveedor", denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Cubiertas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Contratación Directa N° 33/2022 "Adquisición de Cubiertas".

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Víctor González
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 421032.

La ejecución del contrato prevista para el periodo 2023, queda supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 33/2022 "Adquisición de Cubiertas" – I.D. 421032, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 878/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Automotive S.A.I.E.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cubierta para camioneta 245/70 R16 - AT	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.235.000	1.235.000
2	Cubierta para camioneta 215/80 R16 - AT	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.131.000	1.131.000
3	Cubierta para camioneta 245/65 R17 – AT	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.615.000	1.615.000

Víctor Galeano
Jefe de Apoyo
Ministerio de la Defensa Pública

AUTOMOTIVE S.A.

Ítem	Descripción	Automotive S.A.I.E.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	Cubierta para camioneta 235/60 R18 – AT	Unidad	Unidad	1	Dunlop	Tailandia	1.458.6800	1.458.6800
5	Cubierta para automóvil 195/50 R16	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	845.000	845.000
6	Cubierta para automóvil de carga 175/65 R14	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	494.000	494.000
								6.788.600

Monto mínimo	**Gs. 55.000.000**
Monto máximo	**Gs. 110.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 31/12/2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Administración a través del Departamento de Transporte y Talleres y del Departamento de Servicios Generales y Suministros.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Víctor Alvarano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "Las Partes", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "Las Partes" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 2 DIC 2022.

Lic. Alejandro Agustín Bellon Génes
Presidente
Automotive S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: [illegible]

Abg. Víctor Andrés González Bedoya
Encargado de Despacho de la Presidencia
Instituto Forestal Nacional

Víctor Galeano
Jefe del Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO MAG N° 92/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG" ID N° 418.966.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, con RUC N° 80000482-5 domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021 con cédula de identidad N° 965.696, denominado en adelante la ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, con RUC 80003251-9, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO BELLON**, con cédula de identidad N° **915.385** denominado en adelante el ***PROVEEDOR***, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"**, e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG"** con **ID N° 418.966**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG"** con **ID N° 418.966.-**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 550/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 418.966.-**

Los rubros para esta Licitación se hallan previsto en la partida del Sub Grupo Objeto de Gastos 392 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE, fuente de Financiamiento 30 (FF30)- Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG 12/22 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG"** con **ID N° 418.966,** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1695.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Monto Mínimo: Guaraníes (Gs. 535.977.110)

Monto Máximo: Guaraníes (Gs. 1.071.954.220)

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 1000 X 20 PANTANERA	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	[illegible]	[illegible]
2	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 1000 X 20 LISA	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	3.850.000	[illegible]
3	25172503-002	CAMARA PARA CAMION 1000 X 20	TORTUGA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	320.000	320.000
4	25172503-002	PROTECTOR PARA CAMION 1000 X 20	IRBO	BRASIL	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
5	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 750 R16 LISA	PIRELLI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	1.650.000	1.650.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Monto Mínimo: Guaraníes (Gs. 535.977.110)

Monto Máximo: Guaraníes (Gs. 1.071.954.220)

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
6	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 8.25 R16 DISEÑO TAQUITO	DUNLOP	JAPON	Unidad	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
7	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 8.25 R16 DISEÃ'O LISA	DUNLOP	JAPON	Unidad	Unidad	1	3.273.000	3.273.000
8	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION 275/80 R22.5 LISA	ANTEO	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3.220.000	3.220.000
9	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 175/70 R14	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
10	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 225/75 R15	BRIDGESTONE	BRASIL	Unidad	Unidad	1	1.173.000	1.173.000
11	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/70 R16 AT	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
12	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 185/70 R14	FIRESTONE	BRASIL	Unidad	Unidad	1	559.500	559.500
13	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 265/70 R16 AT	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	1.441.500	1.441.500
14	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA 205/55 R16 LISA	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	720.000	720.000
15	25172506-001	CUBIERTA PARA MOTO 110/ 90 R17 TRASERA	KENDA	TAIWAN	Unidad	Unidad	1		
16	25172506-001	CUBIERTA PARA MOTO 90/90 R19 DELANTERA	KENDA	TAIWAN	Unidad	Unidad	1		
17	25172506-001	CAMARA PARA MOTO TRASERA	KENDA	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
18	25172506-001	CAMARA PARA MOTO DELANTERA	KENDA	TAIWAN	Unidad	Unidad	1	93.000	93.000
19	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 12x4x24	PIRELLI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3.675.000	3.675.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Monto Mínimo: Guaraníes (Gs. 535.977.110)

Monto Máximo: Guaraníes (Gs. 1.071.954.220)

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.						
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
20	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 18x4x30	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	6.892.500	6.892.500
21	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 14x9x24	PIRELLI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	4.150.000	4.150.000
22	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 18x4x34	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	7.600.500	7.600.500
23	25172503-001	CUBIERTA DELANTERA 14x9x26	PIRELLI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
24	25172503-001	CUBIERTA TRASERA 23x1x30	PIRELLI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	11.925.000	11.925.000
25	25172503-001	CUBIERTA PARA RASTRA 750/R16	FATEO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	1.575.000	1.575.000
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL, IVA Incluido.									68.076.000

El presente Contrato es un Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 535.977.100 (guaraníes quinientos treinta y cinco millones novecientos setenta y siete mil cien) IVA incluido, y un monto máximo de G. 1.071.954.220 (guaraníes mil setenta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte) IVA incluido.-

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2022.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA.-

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Proveedor deberá presentar la garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una Declaración Jurada de Fiel Cumplimento de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
SOUTOMOTOR S.A.E.

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes Diciembre del año 2022.

ALEJANDRO BELLON
REPRESENTANTE LEGAL - AUTOMOTIVE SAIE
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE SAIE

ABG. GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS - LICITACION PÚBLICA NACIONAL MAG N° 12/2022

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DEL MAG"

					CESAR MOSTAFA OCAMPOS					AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencia	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	CUBIERTA PARA CAMION 1000 X 20 PANTANERA	Unidad	1	3 462 667	PIRELLI	BRAZIL	3 685 000	6	3 685 000	FATEO	ARGENTINA	3 950 000	14	3 950 000
2	CUBIERTA PARA CAMION 1000 X 20 LISA	Unidad	1	3 369 667	ANTEO	BRAZIL	2 291 000	-32	2 291 000	FATEO	ARGENTINA	3 850 000	14	3 850 000
3	CAMARA PARA CAMION 1000 X 20	Unidad	1	311 000	TORTUGA	BRAZIL	233 000	-25	233 000	TORTUGA	BRASIL	320 000	3	320 000
4	PROTECTOR PARA CAMION 1000 X 20	Unidad	1	150 400	IRIO	BRAZIL	85 000	-43	85 000	IRIO	BRASIL	120 000	-20	120 000
5	CUBIERTA PARA CAMION 750 R16 LISA	Unidad	1	1 447 800	ANTEO	JAPON	1 239 000	-13	1 239 000	PIRELLI	BRASIL	1 650 000	14	1 650 000
6	CUBIERTA PARA CAMION 8.25 R16 DISEÑO TAQUITO	Unidad	1	2 240 000	DUNLOP	JAPON	2 530 000	13	2 530 000	DUNLOP	JAPON	3 750 000	67	3 750 000
7	CUBIERTA PARA CAMION 8.25 R16 DISEÑO LISA	Unidad	1	2 052 933	DUNLOP	BRAZIL	2 360 000	15	2 360 000	DUNLOP	JAPON	3 273 000	59	3 273 000
8	CUBIERTA PARA CAMION 275/80 R22.5 LISA	Unidad	1	2 800 000	ANTEO	KOREA	2 645 000	-6	2 645 000	ANTEO	BRASIL	3 220 000	15	3 220 000
9	CUBIERTA PARA CAMIONETA 175/70 R14	Unidad	1	522 800	KUHMO	BRAZIL	408 000	-22	408 000	FATEO	ARGENTINA	600 000	15	600 000
10	CUBIERTA PARA CAMIONETA 225/75 R15	Unidad	1	1 102 250	BRIDGESTONE	VIETNAM	927 000	-16	927 000	BRIDGESTONE	BRASIL	1 173 000	6	1 173 000
11	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245/70 R16 AT	Unidad	1	1 192 000	KUHMO	BRAZIL	969 000	-19	969 000	FATEO	ARGENTINA	1 320 000	11	1 320 000
12	CUBIERTA PARA CAMIONETA 185/70 R14	Unidad	1	513 775	PIRELLI	BRAZIL	519 000	1	519 000	FIRESTONE	BRASIL	559 500	9	559 500
13	CUBIERTA PARA CAMIONETA 265/70 R16 AT	Unidad	1	1 282 000	PIRELLI	BRAZIL	1 190 000	-7	1 190 000	FATEO	ARGENTINA	1 431 500	12	1 431 500
14	CUBIERTA PARA CAMIONETA 205/55 R16 LISA	Unidad	1	776 250	PIRELLI	CHINA	599 000	-23	599 000	FATEO	ARGENTINA	720 000	-7	720 000
15	CUBIERTA PARA MOTO 110/90 R17 TRASERA	Unidad	1	520 033	KENDA	CHINA	359 000	-31	359 000	KENDA	TAIWAN	395 000	-24	395 000
16	CUBIERTA PARA MOTO 90/90 R19 DELANTERA	Unidad	1	431 600	KENDA	CHINA	260 000	-40	260 000	KENDA	TAIWAN	325 000	-25	325 000
17	CAMARA PARA MOTO TRASERA	Unidad	1	116 807	KENDA	CHINA	134 328	15	134 328	KENDA	TAIWAN	100 000	-14	100 000
18	CAMARA PARA MOTO DELANTERA	Unidad	1	123 427	KENDA	BRAZIL	74 000	-40	74 000	KENDA	TAIWAN	93 000	-25	93 000
19	CUBIERTA DELANTERA 12x4x24	Unidad	1	3 363 667	PIRELLI	BRAZIL	2 522 000	-25	2 522 000	PIRELLI	BRASIL	3 675 000	9	3 675 000
20	CUBIERTA TRASERA 18x4x30	Unidad	1	5 647 583	FIRESTONE	BRAZIL	5 600 000	1	5 600 000	FATEO	ARGENTINA	6 892 500	22	6 892 500
21	CUBIERTA DELANTERA 14x9x24	Unidad	1	3 635 000	PIRELLI	BRAZIL	3 240 000	-11	3 240 000	PIRELLI	BRASIL	4 150 000	14	4 150 000
22	CUBIERTA TRASERA 18x4x34	Unidad	1	6 658 583	PIRELLI	BRAZIL	4 990 000	-25	4 990 000	FATEO	ARGENTINA	7 600 500	14	7 600 500
23	CUBIERTA DELANTERA 14x9x26	Unidad	1	3 552 000	PIRELLI	BRAZIL	3 989 000	12	3 989 000	PIRELLI	BRASIL	5 400 000	52	5 400 000
24	CUBIERTA TRASERA 23x1x30	Unidad	1	8 074 983	PIRELLI	ARGENTINA	9 063 000	12	9 063 000	PIRELLI	BRASIL	11 925 000	48	11 925 000
25	CUBIERTA PARA RASTRA 750/R16	Unidad	1	1 265 833	FATEO		1 033 000	-18	1 033 000	FATEO	ARGENTINA	1 575 000	24	1 575 000
									51.066.328	Monto Total				68.076.000

LIC. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

DR. ALEJANDRO RUIZ

Víctor Caleano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Públ...

ABG. EDUARDO ORTIZ

ANALOG

Zimbra: Redactar | WebFLOTA - PETROPAR | Búsqueda de Productos

sunset.com.py/cubiertas/buscar/

Zimbra: Bandeja de... | FlotaWeb | Bienvenido | MARA... | Outlook.com - Corr... | Google Maps | Ministerio de la Def... | Universidad Americ... | WhatsApp | Portal de Contrataci...

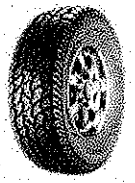

CUBIERTA SUNSET 265/70R17 115T VENTTURA A/T B1

Gs. **639.900** (R$ 483,30 / U$ 90,00)

+ Ver Detalles

SUNSET

COMPRAR

CUBIERTA SUNSET TIRES LT265/70R17 10PR 121/118S ALL-TERRAIN T/A

Gs. **824.760** (R$ 622,92 / U$ 116,00)

+ Ver Detalles

SUNSET TIRES

COMPRAR

CUBIERTA SUNSET LT265/70R17 10PR 121/118Q VENTTURA M/T B1

Gs. **853.200** (R$ 644,40 / U$ 120,00) (X) NO USO

+ Ver Detalles

SUNSET

COMPRAR

Escribe aquí para buscar | 35°C Soleado | ESP | 11:02 9/12/2022

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Zimbra: Redactar | WebFLOTA - PETROPAR | Búsqueda de Productos

sunset.com.py/cubiertas/buscar/

Zimbra: Bandeja de... | FlotaWeb | Bienvenido | MARA... | Outlook.com - Com... | Google Maps | Ministerio de la Def... | Universidad Americ... | WhatsApp | Portal de Contrataci...

SUNSET CUBIERTAS | 0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

CUBIERTA XBRI 205/60R16 92H FORZA A/T 2

Gs. **369.720** (R$ 279,24 / U$ 52,00)

+ Ver Detalles

XBRI

COMPRAR

CUBIERTA XBRI 205/60R16 92R BRUTUS T/A

Gs. **383.940** (R$ 289,98 / U$ 54,00)

+ Ver Detalles

Bienvenido a Sunset Cubiertas, Gracias por el contacto, en breve responderemos a tu consulta. Mientras, te dejamos una lista

Escríbenos

CUBIERTA LINGLONG 205/60R16 96V COMFORT MASTER EXTRA LOAD

Gs. **426.600** (R$ 322,20 / U$ 60,00)

LINGLONG

Escribe aquí para buscar | 37°C Soleado | ESP | 11:27 9/12/2022

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

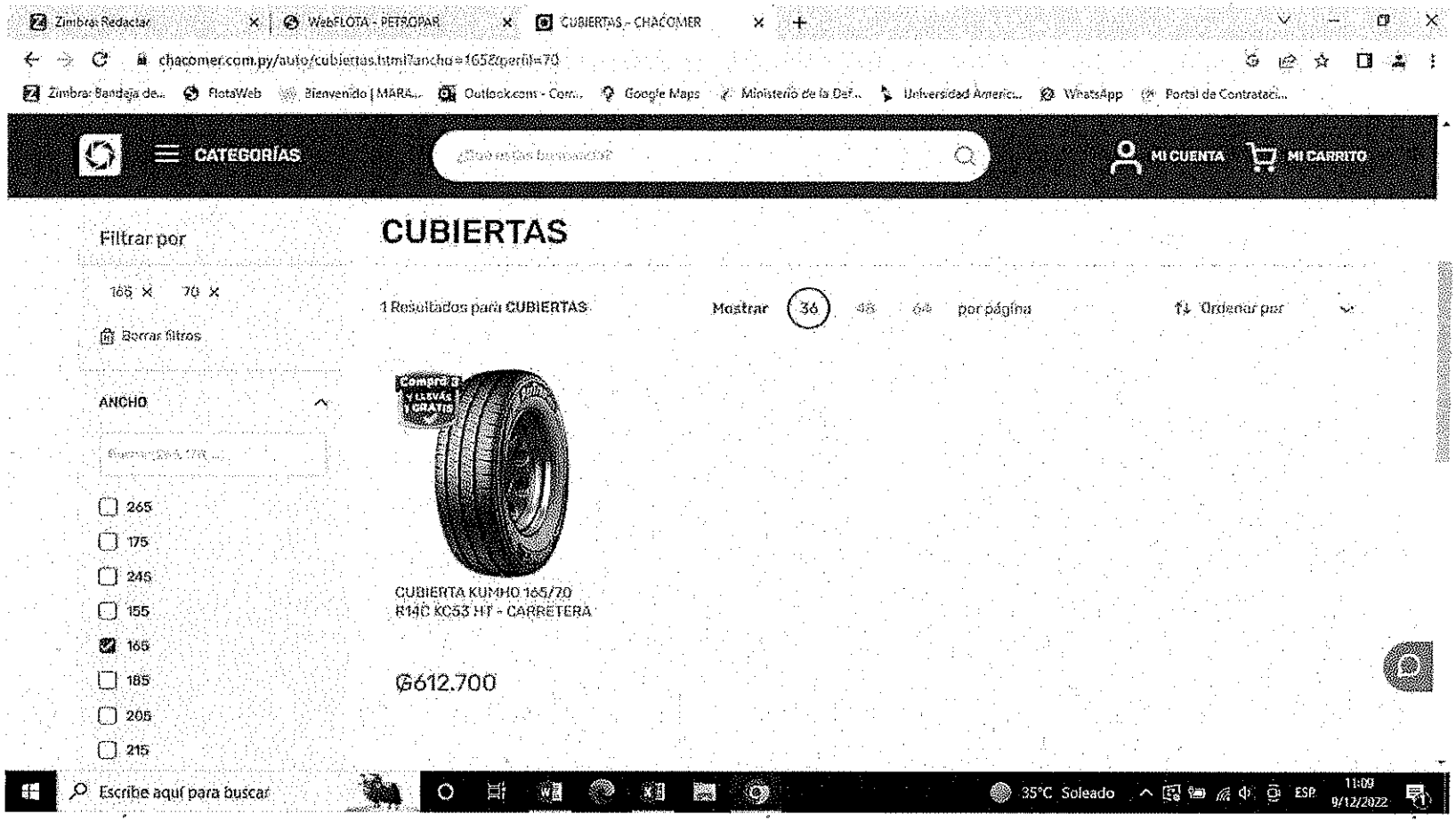

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública